



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gov.ar](http://www.hcdmalargue.gov.ar)

## RESOLUCIÓN N° 050/2.026.

VISTO: El contenido del Expediente N° 1.005/2.026-0. Bloque Encuentro. Proyecto de Resolución: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal y a Legisladores por el Cuarto Distrito, articulen los medios para una actualización de la Declaración de Impacto Ambiental del Gasoducto Papagayos-Malargüe y gestionen los medios para su pronta ejecución e inicio efectivo de trabajos.

Que la Declaración de Impacto ambiental del Proyecto Papagayos - Malargüe fue cursada el día 06 de marzo del año 2.023 y que estipulaba un plazo máximo de dos años para ejecutar la obra.

Que ese plazo venció el pasado 06 de marzo del 2026 y la obra no fue ejecutada ni la declaración de impacto ambiental prorrogada ni actualizada.

y;

CONSIDERANDO: Que el Departamento Ejecutivo de la Provincia de Mendoza mantiene una deuda histórica con nuestro Departamento en materia de obras esenciales, que tienen que ver con la provisión de servicios básicos para la población.

Que es una condición necesaria y estratégica el contar con un servicio de gas eficiente, para poder avanzar con el desarrollo productivo que se prevé en el llamado Malargüe Distrito Minero.

Que un importante porcentaje de la provisión de gas al Departamento de Malargüe depende del transporte en camiones, siendo paradójicamente, el mayor productor de gas de la provincia.

Que otros Departamentos como San Rafael, están ampliando y optimizando su red por medio de un gasoducto innovador, siendo conveniente aplicar esta misma política en Malargüe.

Que en cuanto a etapas administrativas el Departamento de Malargüe había realizado un avance importante logrando que el día 6 de marzo del 2.023 le fuera otorgada la Declaración de impacto ambiental para la ejecución del gasoducto Papagayos-Malargüe.

Que la misma estipulaba un plazo máximo de 2 años para poder ejecutar la obra y que ese plazo venció el día 06 de marzo del corriente mes.

Que es necesario que el departamento ejecutivo provincial articule los medios que considere necesarios para poder proceder a una prorroga o revalidación de manera tal que este proyecto no vuelva a su etapa inicial.

Que de ser posible lo sentado en el párrafo precedente se pueda tener en cuenta como obra prioritaria y estratégica, la provisión de gas para el Departamento y se proceda a realizar las gestiones presupuestarias y ejecutivas correspondiente que permitan su concreción.

Que la Ley Nacional N° 25.675 de Política Ambiental señala en su artículo 4: "Principio de sustentabilidad: El desarrollo económico y social y el aprovechamiento de los recursos naturales



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gov.ar](http://www.hcdmalargue.gov.ar)

deberán realizarse a través de una gestión apropiada del ambiente, de manera tal, que no comprometa las posibilidades de las generaciones presentes y futuras"

Que en el dictamen técnico solicitado por la Municipalidad de Malargüe en el año 2.022 a la Universidad Tecnológica Nacional-Facultad Regional Mendoza en su conclusión final afirma: "Se concluye que el proyecto del gasoducto resulta ambientalmente viable, debido a que la afectación negativa sobre el medio físico, perceptual y socioeconómico se encuentra dentro de los valores esperables para un proyecto de estas características, siempre que se implementen las medidas y procedimientos establecidos en el Plan de Gestión Ambiental y se cumplan las ordenanzas y reglamentaciones municipales y provinciales pertinentes, además de las observaciones y sugerencias indicadas en el presente Dictamen Técnico"

Que la normativa en Mendoza permite actualizar o adecuar las Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA) bajo el marco de la Ley Provincial N° 5.961 de "Preservación del Ambiente".

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS**

## **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal articule los medios necesarios con el Gobierno Provincial para lograr una actualización de la Declaración de Impacto Ambiental del gasoducto Papagayos - Malargüe.

**ARTÍCULO 2°:** Remitir copia de la presente pieza a los legisladores provinciales por el Cuarto Distrito a fin de evaluar la concreción del objeto solicitado en la presente.

**ARTÍCULO 3°:** Enviar copia de la presente pieza legal a la Ministra de Energía y Ambiente Dra. Jimena Latorre, a la Directora de Gestión Ambiental Prof. Amalia Ramires y al Director de Obras de la Municipalidad de Malargüe Ing. Sergio Ojeda.

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE DIECISEIS DÍAS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS.**

*Rosana Scheurer*

*Secretaria*

*HCD Malargüe*

*Pablo Antonio Cabrera*

*Presidente*

*HCD Malargüe*